

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 21 del mes de octubre del año 2016, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 154/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25886/LXI/16 que reforman los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106, y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 21 de octubre del año 2016.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO
25 OCT. 2016
12:57 pm

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.